



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA MINISTRA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO

18

Mancomunidad de Municipios Sierra Ministra.

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 1/2016, en la modalidad de suplemento de crédito, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos en los términos que constan a continuación:

Presupuesto de Gastos:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL	SUPLEMENTO
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	136.600,00	2.830,00
4	Transferencias corrientes	24.500,00	1.500,00
TOTAL			4.330,00

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
8	Remanente líquido de Tesorería procedente de 2015	4.330,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 1/2016, y en virtud de lo dispuesto

en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alcolea del Pinar, a 22 de diciembre de 2016.

El Presidente,

Fdo.: Eduardo Álvarez Feito.